Naciones Unidas E/cn.6/2015/NGO/71



## Consejo Económico y Social

Distr. general 17 de noviembre de 2014 Español Original: inglés

## Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

**59º período de sesiones** 9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por Service and Research Institute on Family and Children, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.





## Declaración

La educación de las mujeres y las niñas es una gran inversión para el desarrollo de una nación. La salud reproductiva de las mujeres está relacionada con la educación de ambos sexos. Se dice que la mejor y más eficaz píldora anticonceptiva para las mujeres es la educación.

La igualdad entre hombres y mujeres es más necesaria que nunca. Comienza en el hogar, con la necesidad de sincronizar las estructuras familiares en el ámbito económico, político, tecnológico, social y religioso. Puesto que las mujeres son dirigentes y profesoras de manera natural, debe permitírseles desempeñar estas funciones fundamentales junto con los hombres, y para ello es preciso lo siguiente:

- a) Incrementar la representación de la mujer en todos los órganos de adopción de decisiones, por ejemplo en los ministerios y los parlamentos;
- b) Crear un entorno pacífico que confiera mayor visibilidad a las mujeres y les permita participar en el proceso de desarrollo humano;
- c) Fomentar los procesos de adopción de decisiones para incluir a las mujeres en aquellos que sean estratégicos, especialmente los relativos a la paz y los conflictos;
- d) Reconocer, respetar, proteger y apoyar a las mujeres, haciendo así posible que ejerzan su función reproductiva, requisito esencial para el desarrollo humano.

La justicia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la verdadera paz, solo prevalecerán si se aplican dichos valores. De este modo las mujeres podrán desarrollar al máximo su potencial y contribuir todo lo posible a la agenda después de 2015 como asociadas, agentes y beneficiarias del desarrollo, garantizando así un mundo humano más seguro para las mujeres y los niños y la familia como unidad social.

2/2